

INTER: 0455

CONSTANCIA SECRETARIAL: Manizales, Caldas. Septiembre 03 de 2020, la señora **YENNI MILEY RUIZ LOAIZA** allegó escrito a través de correo electrónico, mediante el cual manifiesta el otorgamiento de poder conferido a la estudiante de derecho señorita **GERALDIN SANCHEZ PEÑA**, en el presente proceso de **EJECUTIVO DE ALIMENTOS**. Pasa a despacho para proveer.

LESLIE VIVIAN CARDONA GÓMEZ

Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Manizales, Caldas, septiembre tres (03) de dos mil veinte (2020)

Conforme a la constancia Secretarial que antecede y memorial allegado a través de correo electrónico, se reconoce personería amplia y suficiente a la señorita **GERALDIN SANCHEZ PEÑA**, miembro activa del Consultorio Jurídico de la Universidad de Caldas, para representar a la señora **YENNI MILEY RUIZ LOAIZA** en los términos del poder conferido.

NOTIFÍQUESE



PEDRO ANTONIO MONTOYA JARAMILLO
JUEZ

mgs

<p>JUZGADO CUARTO DE FAMILIA</p> <p>Notificado el anterior auto por Estado Nro. ____</p> <p>Hoy ____ del mes de ____ del año 2020</p> <p>LESLIE VIVIAN CARDONA GÓMEZ Secretaria</p>
